



1810

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.10.2018 presentada por TELEVISION SATELITAL DEL SUR SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26830
Actividad Económica : VENTA DE SERVICIOS DE TELEVISION SATELITAL
Código Actividad : 642.040
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°314 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : TELEVISION SATELITAL DEL SUR SPA.
Rut : 76.193.025-7
Nombre Rep. Legal : HERNANDEZ GARCES MARTA TANIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.10.2018
Otorgación N° : 293
Fecha Otorgamiento : 24.10.2018
Rol Avalúo : 69 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRV/ter
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1627739